

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

000000018

RESOLUCION No. 92-2-1-1-0000546

JUAN TRUJILLO BUSTAMANTE

INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

C O N S I D E R A N D O :

QUE el 12 de noviembre de 1991 se ha otorgado ante el Notario Décimo Sexto Suplente, abogado Jorge Enrique Cruz Salavarría del Cantón Guayaquil la escritura pública de aumento de capital y reforma del estatuto de la Compañía QUIMICAMP DEL ECUADOR S.A.;

QUE el señor Domingo Caballero Martín, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía, con el patrocinio del abogado Juan Hidalgo Guerrero, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado cinco copias certificadas de la misma;

QUE el Departamento de Inspección y Control ha presentado el informe favorable No. 92-0331-IA del 13 de febrero de 1992;

QUE el Departamento Jurídico mediante oficio No. SC-DJ-CA-92-433 del 25 Febrero de 1992, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

EN ejercicio de la atribuciones señaladas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos. ADM-90108 de 9 de marzo de 1990; ADM-89277 de 12 de septiembre de 1989; y, ADM-90098 de 23 de febrero de 1990;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento de capital de QUIMICAMP DEL ECUADOR S.A. por CIENTO SETENTA Y CINCO MILLONES DE SUCRES dividido en CIENTO SETENTA Y CINCO MIL acciones de UN MIL SUCRES cada una; y, b) la reforma del estatuto constante en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Décimo Sexto del cantón Guayaquil al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, tome nota del conteni-

REPUBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

Foja 2 de 2

0000546

Resolución No. 92-2-1-1-
QUIMICAMP DEL ECUADOR S.A.

00000013

do de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

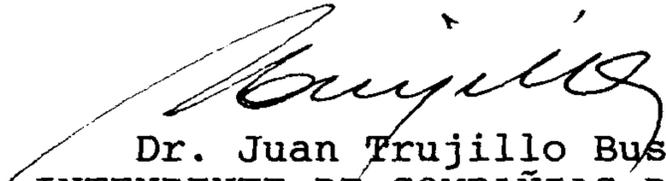
ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario Noveno del cantón Guayaquil, anote al margen de la matriz de la escritura pública del 8 de agosto de 1974 por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar el capital y a reformar su estatuto, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la Compañía. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

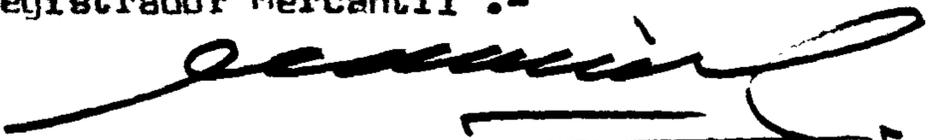
CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a **11 MAR. 1992**


Dr. Juan Trujillo Bustamante
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL


OBdem/eac
DL/KVdem
exp. # 21549-74

CERTIFICO: que con fecha de hoy, queda inscrita esta Resolución de fojas 6.485 a 6.486, Número 736 del Registro Mercantil, Libro de Industriales y anotada bajo el Número 4.571 del Repertorio.- Guayaquil, Marzo veinte i cuatro de mil novecientos noventa i dos.- El Registrador Mercantil.-


AB. HECTOR MIGUEL ALVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CER -

TIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de esta Resolución a fojas 15.594 del Registro Mercantil de 1.974; 12.705 del Registro Mercantil de 1.977; y, 6.157 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de 1985, Al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, Marzo veinte i cuatro de mil novecientos noventa i dos .- El Registrador Mercantil .-



[Handwritten signature]
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil